

Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2009.-

RESOLUCION N° 095/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) El Contrato de Trabajo de Fecha 02 de marzo de 2009.
- 3) El Código del Trabajo.
- 4) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Chofer del Departamento de Educación Municipal, un comedido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo Vehículo Municipal placa patente BVVD-63, para transportar equipos de los artistas que participaron en la XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
22	11	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/